

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Noviembre último.

PUEBLOS.	GRANOS. Hectámetro.				LEGUMBRES. Kilógramo.		CALDOS. Libro.			CARNES. Kilógramo.			PAJA. Kilógramo.			
	Trigo.		Cebada.		Maiz.		Carraños.	Arroz.	Aceite.	Yema.	Aguardiente.	Yaca.	Carnera.	Yovina.	De trigo.	De cebada.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Astorga.....	16 25	10 25	14 25	» »	» 45	» 05	1 08	» 40	» »	» 99	» 99	1 85	» 05	» 04	» 01	» 01
La Bañeza.....	15 39	8 85	12 37	» »	» 38	» 60	1 03	» 40	» 74	1 09	» 98	2 42	» 01	» 01	» 01	» 01
La Vecilla.....	21 25	13 28	15 81	» »	» 74	» 72	1 18	» 60	1 »	» 80	2 25	» 05	» 05	» 05	» 05	» 05
Leon.....	18 92	9 91	13 51	» »	» 65	» 60	1 03	» 43	» 49	1 20	1 20	3 26	» 04	» 04	» 04	» 04
Murias de Paredes.....	20 50	14 »	15 75	» »	» 85	» 75	1 10	» 60	1 »	» 75	» 75	2 »	» 05	» 05	» 05	» 05
Ponferrada.....	18 97	10 23	15 21	» »	» 50	» 75	1 45	» 60	1 25	1 09	1 09	2 19	» 15	» 15	» 15	» 15
Riaño.....	20 »	14 »	14 »	» »	» 50	» 75	1 20	» 59	1 »	» 80	» 80	2 »	» 06	» 06	» 06	» 06
Sahagún.....	19 »	11 50	12 50	» »	» 75	» 75	1 »	» 28	» 70	1 25	1 25	2 50	» 05	» 05	» 05	» 05
Valencia de D. Juan.....	17 »	8 50	11 »	» »	» 50	» »	1 25	» 35	» 60	1 »	1 »	2 »	» 05	» 05	» 05	» 05
Villafraanca del Bierzo.....	21 62	10 81	15 76	» »	» 55	» 62	1 19	» 30	» 74	1 »	1 »	2 17	» 08	» 08	» 08	» 08
TOTAL.....	188 90	111 23	140 16	» »	5 87	6 19	11 51	4 52	7 52	10 17	8 86	22 05	» 59	» 57	» 57	» 57
Precio medio general.....	18 89	11 13	14 01	» »	» 58	» 68	1 15	» 45	» 83	1 01	» 93	2 26	» 05	» 05	» 05	» 05

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectámetro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	21 62	Villafraanca del Bierzo
	Mínimo.....	15 39	La Bañeza
CERADA.....	Máximo.....	14 »	Murias de Paredes y Riaño
	Mínimo.....	8 50	Valencia de D. Juan

Leon 10 de Diciembre de 1883.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Joaquín M. de Aldecoa.—V.º B.º—El Gobernador, MORENO.

OFICINAS DE HACIENDA.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Clases pasivas.

Con el fin de que los individuos de clases pasivas no sufran perjuicios en el percibo de sus haberes se

hace preciso que los obligados á presentar las fés de estado ó existencia ó cualquiera otro documento justificativo por alta en nómina ú otro concepto, lo verifiquen á esta oficina desde el dia 25 al 30 del corriente, cesando el sistema abusivo de presentar las fés de vida, al tiempo de venir á realizar el cobro de sus haberes; advirtiéndolo á los individuos

de tan respetable clase que si dejasen de presentar los documentos anunciándose en tiempo prefijado, se les seguirá el perjuicio que haya lugar, y sus reclamaciones se atenderán solamente para las nóminas del mes siguiente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9.º y 13 de la Real orden de 5 de Julio de 1853, haciéndoles presente que el día

que presenten la fés de existencia, se les entregará la papeleta para que puedan percibir sus haberes, tan pronto como se abra el pago.

Leon 18 de Febrero de 1884.—P. I., Eduardo Mayquez.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

De orden del Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia la vacante de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Riaño por el término de quince días, á contar desde que se inserte el presente en la Gaceta de Madrid; y los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al referido Juzgado, conforme á lo prescrito en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862, y orden del Gobierno de la Nación de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 18 de Febrero de 1884. L. Manuel Rodriguez.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

D. Agustín Pérez Criado, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Ponferrada.

Certifico que en el rollo de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Villafranca, contra Mariano Santiago Garcia, Manuel Bermudez Diez, (a) Pendanga, Matias Mendez Escarda, Baldomero Fernandez Paba (n) el hijo del ciego, Celestino Goyanes Alfonso, Calixto Gonzalez Fernandez (a) Tajadas y Ramon Lopez (a) Paradis, vecinos de Villafranca, por el delito de juegos prohibidos; la Sala en providencia de este día ha mandado expedir requisitoria, citando al referido Santiago Garcia, de 43 años de edad, soltero, tabernero, para que en el término de 15 días á contar desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Tribunal, á fin de oír la notificación de una providencia, apercibido que no haciéndolo se le declarará rebelde y se le seguirá el perjuicio que haya lugar. Y para que tenga lugar lo mandado por la Sala, extendiendo el presente en Ponferrada á 15 de Enero de 1884.—Agustín Pérez Criado.

JUZGADOS.

D. Juan Bros y Canella, Juez de instrucción de la ciudad de Leon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los jitanos Luis Montoya Duar, Juan Ramon Montoya Duar, Valentin Motos Montoya, Blas Gimenez Ramirez y Narciso Barril Gabarri, para que en el término de 15 días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la cárcel pública, con objeto de ampliar su declaración inquisitiva, en causa que se

les sigue, sobre hurto de dinero á Agustín Martínez; advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Leon á 18 de Febrero de 1884.—Juan Bros.—Por mandado de su señoría, Martín Lorenzana.

D. Juan Bros y Canella, Juez de instrucción de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas por completo las responsabilidades pecuniarias impuestas á Teodora Rey de la Fuente, natural y vecina de Antimio de Arriba, en causa criminal que se la siguió por hurto de gallinas y costas posteriores, se saca á pública licitación la finca que la ha sido embargada, y es la siguiente:

Una huerta sita en término de Antimio de Arriba, donde llaman calle de la sargenta de aramio, que hace un celemin poco más ó menos y linda al O. con otra de Bernardo Fernandez, vecino de Oncinas, M. con otra de José Fidalgo, vecino de Chozas de Abajo, P. con casa de Manuela Martín y N. con huerto de Blas Fidalgo, tasada en 300 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 21 de Marzo próximo á las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante el Juez municipal de Chozas.

Las personas que quisieran interesarse podrán presentarse el día señalado y en cualquiera de los puntos referidos, advertidas de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Dado en Leon á 20 de Febrero de 1884.—Juan Bros.—Por su mandado, Maximino Galán.

D. Juan Francisco Perez de Balbuena, Abogado y Juez accidental de este Juzgado de primera instancia de Riaño.

Hago saber: que D. José Presa Garcia, vecino de esta villa, ha presentado en este Juzgado demanda solicitando se inscriban en las listas del censo electoral para Diputados á Cortes por el distrito de La Vecilla á Eugenio Miñan Rodriguez, Eugenio Alvarez Coscos, Antonio de Ponga Gonzalez, Manuel Balbuena Alvarez y Miguel Labin Martinez, vecinos de Acevedo, José Antonio Alonso y Alonso, vecino de Oseja de Sajambre, Luis de Ponga, Silvestre Gonzalez, Cayetano Asensio, Matias Gonzalez, D. Enerón,

D. Marcelo y D. Fermín Garcia, vecinos de Salamanca y las Salas.

Lo que se hace publico con el fin de que los que quisieran oponerse á dicha demanda puedan verificarlo dentro del término de 20 dias contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Riaño á 16 de Febrero de 1884.—Juan Francisco Perez de Balbuena.—Por su mandado, José Reyero.

D. Juan Francisco Perez de Balbuena, Abogado de los Tribunales de la Nación y Juez accidental de primera instancia de esta villa de Riaño y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes por el distrito de La Vecilla, de los sugetos que á continuación se expresan: Atanasio Velasco Gonzalez, Fructuoso Gonzalez Garcia, Frolán Alvarez Velasco, Juan Antonio Fernandez, Julian Gonzalez Ferrero, Juan Perez Fernandez, Pascual Fernandez Gonzalez, Roman Alonso Gonzalez, Vicente Alonso Fuente, vecinos de Reyero, Bonifacio Fernandez Fuente, Isidoro Gonzalez Fuente, Gaspar Fernandez Gonzalez, Joaquin Andrés Merino, Julian Hurtado Reguero, Leonardo Alvarez Garcia, Pedro Alonso Alvarez y Rodrigo Gonzalez Caso, vecinos de Pallide, Alejandro Alvarez Alonso, José Alonso Fuente, Manuel Fernandez Fernandez, Marcelino Alonso Julian, Santos Fernandez Gonzalez y Vicente Alvarez Gonzalez, vecinos de Viego, Baltasar Gonzalez Rodriguez, vecino de Promajas.

Cuya demanda se hace pública por medio de edictos para que los que quisieren hacer oposicion á ella lo verifiquen dentro del término de 20 dias contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique este anuncio.

Dado en Riaño á 16 de Febrero de 1884.—Francisco Perez de Balbuena.—De su orden, Nicolás Liebmann Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES.

Artilleria.—5.º Regimiento á pié

Debiendo quedar disuelto este Regimiento y organizados sus Batallones independientemente para 1.º de Marzo todos los individuos licenciados ó en cualquiera otra situacion que tenga que hacer alguna reclamacion ó peticion, la dirigirán al Teniente Coronel primer Jefe del 5.º Batallon á pié con residencia en Pamplona si han servido en el 2.º Batallon del Regimiento y al Teniente Coronel primer Jefe del 7.º Batallon con residencia en Bilbao si han pertenecido al primer Batallon del mismo Regimiento.

Pamplona 10 Febrero 1884.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe accidental, Vicente Borja.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

BARCELONA.

Mes de Febrero de 1884.

Table with columns for day, temperature, humidity, and other meteorological data. Includes sub-tables for 'Atmosfera en volutas', 'Temperatura en volutas', and 'Temperatura en volutas'.

El Catastrófico encargado, Valentin Acevedo.